

CORRECCION de errores al aviso de 7 de febrero de 1991 del Servicio de Reforma Agraria, por el que se anuncia la expropiación forzosa y fecha del levantamiento del acta previa del monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar de la dehesa boyal de Talaván (Cáceres) denominada «Monte Paz» en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973.

Apreciado error en el mencionado aviso, publicado en el D.O.E. núm. 14 de fecha 19 de febrero de 1991, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 352, columna 1.^a punto 2, donde dice: «...señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 26 de febrero de 1991...» debe decir: «...señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 26 de marzo de 1991...»

Cáceres, 19 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3-1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220 / 0,127.
Potencia total en transformadores en KVA.: 100.

Emplazamiento: Santa María de la Nava. Junto Ctra. Santa María Nava al Real de la Jara en Santa María Nava.

Presupuesto en pesetas: 1.582.000

Finalidad: Reforma del C.T. existente.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-012175.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3-1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-3 línea aguas Montemolín.
Final: C.T. proyectado.
Términos municipales afectados: Montemolín.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-Acero.
Longitud total en Kms.: 0,118.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Crucetas: Tresbolillo. Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Extramuros.